

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a COMERCIAL ARECHETA LTDA. Rut 096558780-2
 La Cantidad de \$ 8.740 OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE UNA BOBINA, PARA LA MANTENCION GENERADOR COMPLEJO
 BAHIA AZUL
 Fecha de Pago //

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	91411	12/05/2009	8.740

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :461

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
31-02-999-002-002	OP. MANT. DE EQUIPOS COMPLEJO BAHIA AZUL		8.740
02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	8.740	
Totales		8.740	8.740

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-002-002	OP. MANT. DE EQUIPOS COMPLEJO BAHIA AZUL	8.740	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-03)		8.740
Totales		8.740	8.740

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MARISMA VARGAS VIVAR
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 UNIDAD DE CONTROL
 CESAR MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE
 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS
 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 TESORERO
 FIRMA DEL INTERESADO
 Marcos Barrios J.

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero